



# Resolución Directoral

Lima, 08 de Noviembre de 2024

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 39596-2024, que contiene, entre otros, el Memorandum N° 074-2024-DA-HNDM, de fecha 24 de octubre de 2024, a través del cual se solicita la Conformación del Equipo de Mejora de Ecografía en el punto de Atención de Emergencia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024-2025;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías de los procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", teniendo como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", el que tiene entre otros, los siguientes objetivos: Brindar al personal de las organizaciones de salud un documento de consulta que provea la metodología para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad, así como la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, el numeral 5.1, de la precitada norma, define al Equipo de Mejora como: "Conjunto de personas que buscan resolver un problema. Se forma para trabajar en un período de tiempo determinado y debe estar integrado por representantes de todas las áreas o servicios que intervienen en el proceso que se desea mejorar.";

Que, mediante Informe N° 0087-2024-SET-DECC-HNDM, de fecha 17 de octubre de 2024, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y la Jefa del Servicio de Emergencia y Trauma Shock, solicitan a la Dirección General la Conformación del Equipo de Mejora de Ecografía en el punto de Atención de Emergencia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024-2025, con el objetivo de ser el responsable de promover y contribuir en la realización de ecografías en emergencia como apoyo al diagnóstico inicial de problemas graves de pacientes en emergencia, como apoyo al tratamiento a través de bloqueos nervioso o procedimientos diversos guiados por ecografía;

Que, mediante Informe N° 58-2024-HNDM/OGC, de fecha 21 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, entre sus conclusiones señala que: "La Oficina de Gestión de la Calidad desde el aspecto de seguridad del paciente, considera que la ecografía es un procedimiento seguro que, el profesional entrenado para su manejo puede realizar de acuerdo a la necesidad del paciente, por lo que se emite opinión favorable sobre lo





sustentado en el documento de la referencia (Informe N° 0087-2024-SET-DECC-HNDM) para la conformación del Equipo de Mejora de Ecografía en el punto de atención de emergencia.”

Que, mediante el documento de visto, la Dirección Adjunta de la Dirección General solicita la Conformación del Equipo de Mejora de Ecografía en el punto de Atención de Emergencia, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, para el periodo 2024-2025, el mismo que se oficializará a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo” y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Conformar el EQUIPO DE MEJORA DE ECOGRAFÍA EN EL PUNTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA, DEL HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”, PARA EL PERIODO 2024-2025, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes servidores civiles designados:**

- |  |                  |
|--|------------------|
| • M.C. Andrea Patricia CISNEROS ESPINAR    | Líder del Equipo |
| • M.C. Maribel Yolanda CONDORI CARDENAS    | Integrante       |
| • M.C. Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO      | Integrante       |
| • M.C. Nury Evelyn LAZARO LAZARO           | Integrante       |
| • M.C. César Jesús RODRIGUEZ IZQUIERDO     | Integrante       |
| • M.C. Joaquin Humberto CORDERO VILLANUEVA | integrante       |
| • M.C. Angel Baltazar FARRO HUARHUA        | Integrante       |

**Artículo 2°.-** El Equipo conformado en el artículo 1° de la presente resolución, deberá elaborar el proyecto del plan de mejora de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, que aprueba la Guía para la Elaboración de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad”.

**Artículo 3°.-** Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/DLPA/dpa.

- C.C.
- Dirección General
- Ofic. Control Institucional
- Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
- Dirección Adjunta
- Ofic. Asesoría Jurídica
- Ofic. Estadística e Informática
- Ofic. de Gestión de la Calidad
- Archivo